

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, PARA ADQUISICIÓN DE VACUNAS Y MEDICAMENTOS PARA SUMINISTRAR A PERSONAL DEL EMCO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20.800/16

SANTIAGO, 10 DIC 2015

I. VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N° 1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
3. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda;
4. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
5. La Ley N° 20.798, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, de fecha 06.DIC.2014";
6. Lo estipulado en la Resolución N° 1600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
7. La Resolución Exenta (R) N° 6000/7629, de fecha 16.AGO.2011, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica;
8. La Orden Ministerial N° 3380, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Estado Mayor Conjunto;
9. El Decreto Supremo N° 665 del Ministerio de Defensa, de fecha 06.DIC.2013;
10. La Orden Administrativa (R) N° 4/2014, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que "Dicta disposiciones para la reorganización del Estado Mayor Conjunto", en especial su Capítulo IV, letra D), numeral 1;
11. El instructivo de fecha 25 de Julio de 2012 de la División Clientes de la Dirección ChileCompra;

12. El Anexo A, “**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**” de la DOPCOM N° 10.000/5476, de fecha **30 de noviembre del 2015**, folio N° 58;
13. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1638, de fecha **02 de diciembre del 2015**;
14. La cotización N° 182015 de fecha **10 de noviembre del 2015**, emitida por el proveedor “**CENTRO MEDICO MILITAR – ROSA O’HIGGINS**”, R.U.T. N° **65.455.650-4**, por la suma de \$ **84.502.-** (Ochenta y cuatro mil quinientos dos pesos), exento de IVA.;

II. CONSIDERANDO:

1. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
2. Que, mediante documento de **VISTOS** la Dirección de Operaciones y Conducción Conjunta, solicitó la adquisición de vacunas y medicamentos para ser suministrados al P.H. Hector Melo comisionado a Haití, lo que resulta indispensable para prevenir el contagio de posibles enfermedades en el citado país y que son exigidas para quienes viajan e ingresan a ese país.
3. Que, el presupuesto señalado en **VISTOS**, presentado por el proveedor “**CENTRO MEDICO MILITAR – ROSA O’HIGGINS**”, R.U.T. N° **65.455.650-4**, por la suma de \$ **84.502.-** (Ochenta y cuatro mil quinientos dos pesos), exento de IVA., corresponde a la necesidad de adquisición de vacunas y medicamentos para ser suministrados al P.H. Hector Melo, comisionado a Haití;
4. Que, conforme lo dispuesto en la Ley N° 19.886 “*Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios*”, artículo 3°: “*Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones*”. Enmarcándose el proveedor “**CENTRO MEDICO MILITAR – ROSA O’HIGGINS**”, dentro de la citada norma.
5. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS**;

III. RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, la adquisición mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl., de vacunas y medicamentos para ser suministrados al P.H. Hector Melo, comisionado a Haití, con el proveedor “**CENTRO MEDICO MILITAR – ROSA O’HIGGINS**”, R.U.T. N° **65.455.650-4**, por la suma de \$ **84.502.-** (Ochenta y cuatro mil quinientos dos pesos), exento de IVA., conforme lo dispuesto en el Artículo 3, letra b) de la Ley N° 19.886.
2. **APRUEBASE**, los siguientes términos de referencia:
 - a. Objeto: Adquisición de vacunas y medicamentos para ser suministrados al P.H. Hector Melo, comisionado a Haití.
 - b. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el **EMCO**, asciende a la suma de \$ **84.502.-** (Ochenta y cuatro mil quinientos dos pesos).

- c. Pago: Se realizará dentro del plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la recepción conforme del producto y la aceptación de la factura correspondiente por la Dirección de Finanzas del **EMCO**.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente adquisición, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 004 "Productos Farmacéuticos", UNIDAD EJECUTORA: 320 / 1600, ACTIVIDAD/TAREA: 0004 – 0042 – 4205 – 0234**, del Presupuesto Fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto para el año 2015.
4. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General, la correspondiente orden de compra a favor del proveedor "**CENTRO MEDICO MILITAR – ROSA O'HIGGINS**", R.U.T. N° **65.455.650-4**.
5. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.



HÉCTOR PUEBLA AGUIRRE
Coronel de Aviación (DA)
Director de Apoyo General